



REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO QUE INDICA.

Cabrero, 23 de Octubre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2793 / 1

**VISTOS:**

- a. DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- c. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta N° 4774 de 19.10.2018 aprueba convenio Modificadorio Programa Misiones de Estudios – Semilleros para la Formación de médicos especialistas.
- f. Las facultades que me confiere la Ley “Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

**DECRETO:**

1. APRUÉBASE; convenio modificadorio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio de Salud Bio Bio con fecha 08 de Octubre de 2018, sobre Convenio Modificadorio Programa Misiones de Estudios – Semilleros para la Formación de médicos especialistas..
2. Dejase constancia que Resolución Exenta N° 4774 de 19.10.18 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.



JSP./SRP./NRF./rcht.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE,  
ARCHÍVESE”.



POR ORDEN DEL  
ALCALDE



**DISTRIBUCIÓN:**

- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes
- Archivo



MCA/CGA/JVC/jvc

3 Jefe de Misiones  
3 Encargado Misiones  
3 Asesorado Misiones  
Dpto

REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA MISIONES DE ESTUDIOS-SEMILLEROS PARA LA FORMACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS CON I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

034774

LOS ANGELES,

19 OCT 2018

**VISTOS:** estos antecedentes, el Convenio modificatorio de fecha 08 de Octubre de 2018 sobre Programa Misiones de Estudios-Semilleros para la Formación de Médicos Especialistas suscrito entre este Servicio de Salud y la Ilustre Municipalidad de CABRERO; el Convenio de fecha 17 de Abril de 2018 sobre Programa Misiones de Estudios-Semilleros para la Formación de Médicos Especialistas suscrito entre este Servicio de Salud y la Ilustre Municipalidad de CABRERO aprobado por Resolución Exenta Nº 2146 del 25.04.2018 del Servicio de Salud Biobío; la Resolución Exenta Nº 3752 del 17.08.2018 del Servicio de Salud Biobío; la Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del D.S. Nº140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Afecto Nº26 del 12 de Diciembre de 2017 del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto lo siguiente:

#### RESUELVO:

**1.- APRUÉBASE** el Convenio modificatorio sobre Programa Misiones de Estudios-Semilleros para la Formación de Médicos Especialistas de 08 de Octubre del año 2018 con la I. Municipalidad de CABRERO, y que consta de las siguientes cláusulas:

#### CONVENIO

##### PROGRAMA MISIONES DE ESTUDIOS - SEMILLEROS PARA LA FORMACION DE MÉDICOS ESPECIALISTAS

En comuna de Los Ángeles a 08 de octubre de 2018, entre el Servicio de Salud Bio Bio, Rut. 61.607.300-1, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Ricardo Vicuña Nº147, interior, Edificio Estacionamiento, 4º piso, Los Ángeles, representado por su Directora Dra. MARTA CARO ANDÍA, del mismo domicilio, en adelante el "**Servicio**" y la Ilustre Municipalidad de CABRERO, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Las Delicias Nº355, representada por su Alcalde Don MARIO GIERKE QUEVEDO de ese mismo domicilio, en adelante la "**Municipalidad** ", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Existe convenio Programa Misiones de Estudio para la formación de médicos especialistas firmado entre las partes, con fecha 17 de abril de 2018 y aprobado por Resolución Exenta Nº 2146 del 25.04.2018 y Resolución Exenta Nº 3752 del 17.08.2018 ambas de esta institución.

**SEGUNDA:** Según consta en Resolución Exenta Nº 699 de fecha 20 de junio 2018 del Ministerio de Salud, que distribuye recursos del programa de formación de especialistas año 2017, reasignó montos por la suma correspondiente de \$805.781.560 al Servicio de Salud Biobio, además del certificado de la Universidad de Talca de fecha 25 de septiembre de 2018

donde se solicita prorroga de 2 meses del profesional Sr. Patricio Quilodrán Gonzalez, en consecuencia a la Municipalidad de Cabrero le corresponde la suma de \$ 152.179.467.

**TERCERA:** En vista de lo anterior, la Municipalidad y el SSBB acuerdan modificar la cláusula cuarta que señalaba lo siguiente:

El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad para el financiamiento de las actividades asociadas al Programa, la suma de \$148.639.811 (ciento cuarenta y ocho millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos once pesos), que se desglosan de la siguiente forma

Remuneraciones por 12 meses para el remplazante de la Dr. Pedro Castillo Bascur (\$ 1.769.828 por mes)	\$ 21,237,936
Remuneraciones por 12 meses para el remplazante de la Dra. Carolina Carrasco Aguilera (\$1.769.828 por mes)	\$ 21,237,936
Remuneraciones por 10 meses para el remplazante del Odontólogo Dr. Patricio Quilodrán Gonzalez (1.769.828 por mes)	\$ 17,698,280
Remuneración por 12 meses para el remplazante de Dra. Carmen Lorena Erices Villagrán (1.769.828 por mes)	\$ 21,237,936
Remuneración por 9 meses para el remplazante de Dra. Prisila Nicolas Medina (1.769.828 por mes)	\$ 15,928,452
Remuneración por 9 meses para el remplazante de Dr. Patricio Rivera Cid (1.769.828 por mes)	\$ 15,928,452
½ arancel Universitario continuidad año 2016, Odontólogo Patricio Quilodrán Gonzalez.	\$3,256,925
1 arancel Universitario continuidad año 2016, Dr. Pedro Castillo Bascur, Pontificia Universidad Católica de Chile.	\$ 5,484,242
1 arancel Universitario continuidad año 2016, Dra. Carolina Carrasco Aguilera, Pontificia Universidad Católica de Chile.	\$ 5,484,242
1 arancel Universitario continuidad año 2017, Dra. Carmen Erices Villagrán, Universidad de Concepción.	\$7.048.470
1 arancel Universitario nuevo año 2018, Dr. Patricio Rivera Cid, Universidad de Concepción.	\$7.048.470
1 arancel Universitario nuevo año 2018, Dr. Prisila Nicolas Medina, Universidad de Concepción.	\$7.048.470
<b>TOTAL</b>	<b>\$148.639.811</b>

Que dicha cláusula se modifica en los siguientes términos: **El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad para el financiamiento de las actividades asociadas al Programa, la suma de \$152.179.467 (ciento cincuenta y dos millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete pesos), que se desglosan de la siguiente forma:**

Remuneraciones por 12 meses para el remplazante de la Dr. Pedro Castillo Bascur (\$ 1.769.828 por mes)	\$ 21,237,936
Remuneraciones por 12 meses para el remplazante de la Dra. Carolina Carrasco Aguilera (\$1.769.828 por mes)	\$ 21,237,936

Remuneraciones por 12 meses para el remplazante del Odontólogo Dr. Patricio Quilodrán Gonzalez (1.769.828 por mes)	\$ 21,237,936
Remuneración por 12 meses para el remplazante de Dra. Carmen Lorena Erices Villagrán (1.769.828 por mes)	\$ 21,237,936
Remuneración por 9 meses para el remplazante de Dra. Prisila Nicolas Medina (1.769.828 por mes)	\$ 15,928,452
Remuneración por 9 meses para el remplazante de Dr. Patricio Rivera Cid (1.769.828 por mes)	\$ 15,928,452
½ arancel Universitario continuidad año 2016, Odontólogo Patricio Quilodrán Gonzalez.	\$3,256,925
1 arancel Universitario continuidad año 2016, Dr. Pedro Castillo Bascur, Pontificia Universidad Católica de Chile.	\$ 5,484,242
1 arancel Universitario continuidad año 2016, Dra. Carolina Carrasco Aguilera, Pontificia Universidad Católica de Chile.	\$ 5,484,242
1 arancel Universitario continuidad año 2017, Dra. Carmen Erices Villagrán, Universidad de Concepción.	\$7.048.470
1 arancel Universitario nuevo año 2018, Dr. Patricio Rivera Cid, Universidad de Concepción.	\$7.048.470
1 arancel Universitario nuevo año 2018, Dr. Prisila Nicolas Medina, Universidad de Concepción.	\$7.048.470
TOTAL	\$152.179.467

**CUARTA:** En todo lo demás se mantienen vigentes las cláusulas del convenio original.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



*Marta Caro Andía*  
**MARTA CARO ANDÍA**  
**DIRECTORA**  
**SERVICIO DE SALUD BIOBÍO**

**Distribución:**

- Div. Atención primaria-Minsal
- Depto. At. Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB
- I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO
- Oficina de Partes SSBB